



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
GUADALUPE, N.L.

Al ciudadano **Pedro Jesús Berber Macías**.
Domicilio ignorado

En fecha 25 veinticinco de abril de 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial numero 456/2018, relativo a un procedimiento oral sobre declaracion de ausencia por desaparición promovido por Rosa Isela Martínez González, respecto de Pedro Jesús Berber Macías, a treves de edictos que se publicarán por 2 dos veces consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, y sin que genere consto alguno para la promovente, tanto en el Periodico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio de Justicia en Guadalupe, Nuevo León, situado en la intersección de las calles Plutarco Elias Calles y Lazaro Cardenas de la colonia Ignacio Zaragoza del citado municipio, en un plazo no mayor de 30 treinta dias hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparicion en el Estado de Nuveo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.- Doy Fe.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN"

Guadalupe, Nuevo Leon, 08 de mayo de 2018.

El Ciudadano Secretario Adscrito a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Poder Judicial en el Estado.

Licenciado Alberto Romero González

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
GUADALUPE, N.L.